



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DATOS ECONÓMICOS DE LAS EXPROPIACIONES Y EN PARTICULAR DE TODOS LOS PAGOS EFECTUADOS DESDE EL 01.07.2011, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DE LAS FINCAS PENDIENTES DE ABONO DEL JUSTIPRECIO CORRESPONDIENTE, PRESENTADA POR D. JOSÉ MARÍA MAZÓN RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1769]

#### Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1769, formulada por D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a datos económicos de las expropiaciones y en particular de todos los pagos efectuados desde el 01.07.2011, así como la situación de las fincas pendientes de abono del justiprecio correspondiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1769]

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. José María Mazón Ramos, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPONE

PRIMERO. El 9 DE MAYO DE 2013 presenté ante el Presidente del Parlamento un escrito en los siguientes términos:

“D. José María Mazón Ramos, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en EL ARTÍCULO 34 APARTADO SEGUNDO del vigente Reglamento de la Cámara,

EXPONE

PRIMERO. El pasado mes de febrero de 2013 y al amparo de lo previsto en el artículo 172 del vigente Reglamento, presenté por escrito registrado en el Parlamento y dirigido a esta Mesa, la pregunta escrita N° 1769 relativa a “Información, por cada obra, del número de fincas y el importe para la más avanzada de las siguientes fases, desde el 1 de julio de 2011 y el 1 de marzo de 2013:

Valoración de Proyecto

Valoración para oferta de Justiprecio por Mutuo Acuerdo

Fincas con Justiprecio aceptado

Fincas pendientes de Jurado de Expropiaciones

Fincas pendiente de Sentencia en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Fincas con Justiprecio abonado”

SEGUNDO. Con fecha 22 de abril de 2013 se recibe escrito del Gobierno de Cantabria indicando que “Según informa la Dirección General de Obras Públicas, la preparación de la información solicitada supone la utilización de los medio disponibles



en la sección de Expropiaciones durante un periodo de tiempo amplio, lo que influiría negativamente en el normal desarrollo del trabajo habitual. Por esta razón se propone que se proceda a una simplificación y concreción de las cuestiones solicitadas”

TERCERO. El Gobierno de Cantabria, por lo tanto, no solo no ha remitido su escrito de respuesta en el plazo reglamentario sino que en el mismo se afirma algo que podía haberse contestado inmediatamente de recibir la pregunta de este diputado.

CUARTO. La preparación de la información solicitada no requiere de un periodo de tiempo tan amplio como para no contestar en plazo, ya que es obvio que se dispone de ella, como puede deducirse de las declaraciones que el Consejero de Obras Públicas y Vivienda ha realizado a los medios de comunicación aportando datos y cifras que están a su disposición y que han tenido que recabarse para ese fin.

Igualmente estos datos han tenido que utilizarse para facilitar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las cantidades a incluir en el conjunto de la deuda remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

QUINTO. No obstante lo anterior y con objeto de evitar nuevas excusas y dilaciones aportamos un modelo de cuadro de datos en formato EXCEL con los conceptos explicitados. En cualquier caso no es necesario que la Consejería se cifa estrictamente a este modelo, que se aporta a título de ejemplo, pudiendo desglosar los datos a día de hoy, de cualquier forma que considere conveniente siempre que respete básicamente los términos de la pregunta realizada.

	Proyecto	Proyecto	Valoración	Valoración	Jurado	Jurado	Contencioso	Contencioso	Justiprecio	Justiprecio	Pagado	Pagado
	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe
Título de la Obra												
Título de la Obra												
-----												
-----												
-----												
-----												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Total												
<b>Explicación de los datos a incluir en las columnas</b>												
B y C: Proyecto	Valoración en el Proyecto Aprobado											
D y E: Valoración	Valoración realizada para oferta de Acuerdo de Justiprecio por Mutuo Acuerdo											
F y G: Jurado	Valoración de la Hoja de Aprecio de la Administración											
H e I: Contenciosos	Valoración del Justiprecio del Jurado de Expropiaciones											
J y K: Justiprecio	Justiprecio fijado por Mutuo Acuerdo, Jurado o Sentencia Firme (sin abonar)											
L y M: Pagado	Cantidad abonada											

POR LO EXPUESTO, El diputado que suscribe,

SOLICITA

1º) Que se tenga por presentado el presente ESCRITO DE QUEJA por incumplimiento del Gobierno de Cantabria respecto de la información requerida en la citada pregunta escrita y que obra en su poder.

2º) Que por el Presidente del Parlamento, en cumplimiento de su función de cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Parlamento-artículo 34.2- adopte las medidas oportunas para requerir del Gobierno los datos solicitados, amparando el derecho de este diputado a recibir la información requerida en la pregunta en el plazo más breve posible de acuerdo con lo anteriormente expuesto.”

SEGUNDO. Con fecha 21 de mayo de 2013 se recibe escrito del Presidente del Parlamento indicando que el reglamento no previene la figura de la queja respecto de la falta de contestación a las preguntas con respuesta escrita a que se refiere el capítulo II del Título X del citado reglamento, pudiendo ejercitar, en su caso, la iniciativa prevista en el artículo 172.2 del Reglamento o cualesquiera otras que considere oportunas.

POR LO EXPUESTO, el diputado que suscribe, formula nuevamente la siguiente pregunta:



1. ¿Cuál es, por cada obra, el número de fincas y el importe para la más avanzada de las siguientes fases, desde el 1 de julio de 2011 y el 1 de junio de 2013?

Valoración de Proyecto

Valoración para oferta de Justiprecio por Mutuo Acuerdo

Fincas con Justiprecio aceptado

Fincas pendientes de Jurado de Expropiaciones

Fincas pendiente de Sentencia en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Fincas con Justiprecio abonado

2. Con objeto de evitar nuevas excusas y dilaciones aportamos un modelo de cuadro de datos en formato Excel con los conceptos explicitados.

En cualquier caso no es necesario que la Consejería se ciña estrictamente a este modelo, que se aporta a título de ejemplo, pudiendo desglosar los datos a día de hoy, de cualquier forma que considere conveniente siempre que respete básicamente los términos de la pregunta realizada.

	Proyecto	Proyecto	Valoración	Valoración	Jurado	Jurado	Contencioso	Contencioso	Justiprecio	Justiprecio	Pagado	Pagado
	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe	Nº Fincas	Importe
Título de la Obra												
Título de la Obra												
-----												
-----												
-----												
-----												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Título de la Obra												
Total												
<b>Explicación de los datos a incluir en las columnas</b>												
B y C: Proyecto	Valoración en el Proyecto Aprobado											
D y E: Valoración	Valoración realizada para oferta de Acuerdo de Justiprecio por Mutuo Acuerdo											
F y G: Jurado	Valoración de la Hoja de Aprecio de la Administración											
H e I: Contencioso	Valoración del Justiprecio del Jurado de Expropiaciones											
J y K: Justiprecio	Justiprecio fijado por Mutuo Acuerdo, Jurado o Sentencia Firme (sin abonar)											
L y M: Pagado	Cantidad abonada											

Es lo que pido en Santander a 24 de mayo de 2013

EL DIPUTADO REGIONALISTA"